

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE (CÓRDOBA) CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2014.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente.-**

D. Antonio Ruiz Cruz.

**Miembros del Pleno.-**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Peláez García

D. Antonio Ramírez Carvajal

D. Manuel Muñoz Montes

D. Manuel Sánchez Ronda

D<sup>a</sup>. Luisa Trujillo Sánchez

D. Antonio Granados Pedrazas

D. Manuel A. Tenllado García

D<sup>a</sup> Magdalena Baena Córdoba

D. José Macías Granados

D. Juan Félix Montes Onieva

D<sup>a</sup> Ana Isabel Lazo Córdoba

D. David Ruiz Cobos

D<sup>a</sup> Eva María Cobos Cobos

D. José Antonio Pino Muñoz

D. Julián Jesús Medina Yébenes

**Secretaria general .-**

D<sup>a</sup>. María García Campos

**NO ASISTENTES:**

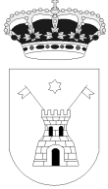
D<sup>a</sup> Isabel Delgado Escobar

En la Villa de Rute, siendo las veinte horas del día seis de febrero del año dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial, sita en c/ Toledo nº 2, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Secretaria General, D<sup>a</sup> María García Campos, que da fe del acto.

Asiste asimismo el Interventor de Fondos, D. Carlos Alberto Muñoz López.

Por el Sr. Alcalde se excusa la asistencia de D<sup>a</sup> ISABEL DELGADO ESCOBAR.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO Nº 1:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19 DE DICIEMBRE DE 2013).

**PUNTO Nº 2:** APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE RUTE.

**PUNTO Nº 3:** OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS VILLA DE RUTE 2014.

**PUNTO Nº 4:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA CALLE “EMPRESARIA TERESA CÓRDOBA” EN EL MUNICIPIO DE RUTE.

**PUNTO Nº 5:** ASUNTOS DE URGENCIA.

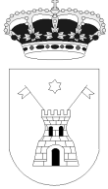
**PUNTO Nº 6:** DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

**PUNTO Nº 7:** DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN CONTRA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR EL INTERVENTOR.

**PUNTO Nº 8:** DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

**PUNTO Nº 9:** DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

**PUNTO Nº 10:** DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY 3/2004 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

**PUNTO Nº 11:** DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE AJUSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

**PUNTO Nº 12:** RUEGOS Y PREGUNTAS.

**PUNTO Nº 1:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19 DE DICIEMBRE DE 2013).

Dada cuenta del acta de la sesión anterior, por el portavoz del grupo de IU, Sr José Macías, se formula objeción al acta, solicitando la transcripción íntegra de todas las declaraciones del punto nº 6 del orden del día.

Tras lo cuál y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda prestarle aprobación y su transcripción al Libro de Actas, previa rectificación del acta en el sentido manifestado anteriormente, firmándola el Sr. Alcalde y la Secretaria de la Corporación.

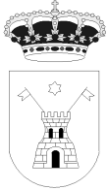
Tras la rectificación del punto nº 6 del orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2013, quedará redactado del siguiente tenor literal:

**PUNTO Nº 6:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA LA REFINANCIACIÓN DE PASIVO.

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3) y la abstención de los integrantes de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal de Fondos para la concertación de una operación de préstamo para refinar operación de crédito vigente con Caja Rural de Córdoba en aras de disminuir la carga financiera anual y poder atender en las cuotas de amortización e intereses en sus correspondientes vencimientos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 52 a 54 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes preceptivos, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Adjudicar la operación de refinanciación a largo plazo a Caja Rural de Córdoba con las siguientes condiciones:*

- Importe: 2.850.956,49 €.*
- Plazo de amortización: 20 años.*
- Primera amortización: 05/02/2015*
- Comisión de apertura: 1,50 %.*
- Comisión de estudio: 0,50 %.*
- Interés fijo: 6,95 % (primer año).*
- Interés variable: I.R.P.H. + 4,00 % (años siguientes).*
- Formalización de la operación ante la Secretaria del Ayuntamiento como fedataria.*

*SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se derivan de la presente adjudicación.”*

Antes de ser sometido a votación se suscita el debate.

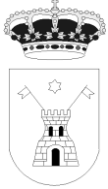
- El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Macías quien manifiesta que el voto de su grupo será positivo.

- El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Ruiz, quien manifiesta lo siguiente:

“Creemos que éste préstamo ya viene de atrás, que lo solicitó en su día IU de manera no legal y no pasó ni por el Pleno, con un reparo que tenemos aquí de intervención totalmente desfavorable, eso en primer lugar.

Luego, recientemente acabamos de aprobar unos presupuestos, en el cuál ya se incluía el pago, se supone, de ese préstamo, no se ahora porque viene a traer a refinar los tres millones famosos de euros, ilegales. Eso en primer lugar.

Luego, sigo con el tema de los presupuestos, que los presupuestos aparte de garantizar el superávit que parece ser que va haber este año de 600.000 € con un plan de ajuste que siempre tanto ustedes han criticado del gobierno central o del pago a proveedores, como los quiera usted llamar, y ahora intentamos también, como usted en noticias y ruedas de prensa ha dicho que cada año conseguimos bajar un millón de euros y también tenemos el remanente negativo, se ha bajado bastante. Si en un año intentó bajar un millón de euros como usted dijo y ahora a los dos años...”

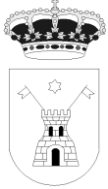


EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

Interrumpe el Sr. Alcalde para aclarar que “el dato es un millón de euros en dos años”.

Continúa el Sr. Ruiz y dice “vale en dos años, y se supone que está recogido en los presupuestos que nosotros aprobamos aquí y que le damos el visto bueno aunque no le diéramos el voto positivo pero dejamos para que el funcionamiento del Ayuntamiento funcione, ahora volvemos a refinanciar, digamos, volvemos a meter Rute 20 años más para pagar ese préstamo, ¿no? Nosotros por ahí no vamos a pasar, por lo menos el voto nuestro no lo va a tener positivo, pues le volvemos a decir, lo que no es normal es que ya que tenemos un presupuesto que está aprobado en este Ayuntamiento, que no hace ni un mes que se aprobó, se supone que está recogido los pagos que corresponden de cada mes y en este caso de cada tres meses, que se pagan 120.000 €, entonces ahora volvemos a refinanciar. Pues yo quiero que le explique usted al pueblo de Rute porque hacemos esto”.

Interviene el Sr. Alcalde y le contesta al Sr. Ruiz lo siguiente: “Yo se lo explico al pueblo de Rute y os lo explico a vosotros para que sepáis las razones, que sabéis perfectamente que no es un nuevo préstamo, es decir, que estamos hablando de la misma deuda que tiene el Ayuntamiento de Rute, sólo que parte de esa deuda de casi tres millones de euros, en vez de pagarla en pocos años, con un esfuerzo sobrehumano, lo que pretendemos es, y además es una iniciativa que sabéis que es de los servicios técnicos, apoyada también por este equipo de gobierno, lo que intentamos es poder pagarla más cómodamente, lo que ocurre es que es una refinanciación que interesa al pueblo de Rute y al Ayuntamiento de Rute porque entre las ventajas, y os aseguro, y lo sabéis, que ha costado sangre, sudor y lágrimas el conseguir que este banco en este caso ofrezca unas condiciones ventajosas para poder plantear esta refinanciación. Entre las ventajas es que nos dan un año de carencia, con lo cuál empieza a amortizar ese capital en el 2015, se eleva lógicamente el plazo de amortización en 9 años para poder pagar ese préstamo, con lo cuál el pago es más cómodo porque no son cantidades tan elevadas y sobre todo nos permiten hacer un único pago anual en febrero, con lo cuál coincide ese pago en los momentos en que el Ayuntamiento tiene seguridad de tener tesorería para poder afrontar ese pago, ¿por qué eso es tan importante? porque al hacerlo trimestralmente coincide muchas veces esos pagos con momentos en que el Ayuntamiento no tiene esa disponibilidad de tesorería y eso conlleva a que tienes que pagar intereses de demora que te van encareciendo los intereses propios de ese préstamo, por tanto, es una cuestión ventajosa para el Ayuntamiento, lo sabéis por los servicios técnicos que os lo han explicado. Supone repartir un poco el esfuerzo y no concentrarlo en estos años en los que está siendo muy difícil, aunque es verdad que efectivamente en los dos primeros años de mandato no sólo no hemos aumentado la deuda sino que se ha disminuido un millón de euros la deuda de este Ayuntamiento pero sabéis que la situación económica sigue siendo muy complicada, por ejemplo, para terminar el año y hacer frente a todos los pagos tienes que dedicar mucha energía a buscar esos recursos que a veces no tienes, por



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

tanto, repito, no es un nuevo préstamo, simplemente es refinanciar el dinero que este Ayuntamiento debe, parte de ese dinero, para que de aquí a 2015 se amorticen prácticamente dos de los préstamos gordos que tenemos y una vez que hayamos pagado esos dos préstamos, empezar a pagar éste en una situación mucho más ventajosa que la que tiene ahora éste Ayuntamiento. Así que yo entendería que argumentasen su voto en contra de alguna manera pero no porque no sea bueno para el pueblo de Rute, que lo es, es bueno para el pueblo, eso está claro, y además ahí están los informes de los servicios técnicos, que sino fuese así, obviamente no tendríamos el punto en este orden del día”.

A continuación interviene el Sr. Ruiz y dice “los informes de los servicios técnicos también los tenemos, con el informe negativo del préstamo ilegal que se pidió y ese es el préstamo que se va a refinanciar otra vez y vamos a volver a pagar todos los ciudadanos con impuestos a más años y desde el primer año aquí hay un plan de ajuste que usted ha criticado mucho y es obligación del Ayuntamiento ir pagando y si se supone que los presupuestos se han hecho exactamente para contar con el pago de las obligaciones que tiene este Ayuntamiento, debe cumplir”.

Interrumpe el Sr. Alcalde para decir “como venimos cumpliendo desde 2011”

El Sr. Ruiz continúa diciendo “Que casualidad que nos encontramos la sorpresa que los presupuestos los aprobamos primero y luego refinanciamos y ahora más técnicamente mi compañero, que se lo ha preparado le va a decir también el informe técnico sobre este préstamo”.

Interviene el Sr. Alcalde y contesta al Sr. Ruiz lo siguiente: “Sabes perfectamente David que se ha presentado cuando el banco ha dado el visto bueno sino lo habríamos presentado antes de los presupuestos, que los presupuestos obviamente recogen este préstamo y recogen los demás, pero coincidirá conmigo en que todo lo que sea facilitar la gestión económica del Ayuntamiento, siempre que no te cueste más dinero, es bueno, y por tanto no entiendo porque el voto en contra”.

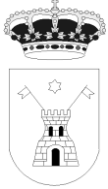
Interviene el Sr. Ruiz “Siempre hemos intentado que los presupuestos, y usted lo sabe, salgan adelante para el funcionamiento de este Ayuntamiento vaya estupendamente, lo que no vamos es a volver a pagar todos los ciudadanos porque como no sea con impuestos, no se como se van a pagar”

Interviene el Sr. Alcalde y dice “Pero David, no digas cosas que no son. Aquí estás hablando de pagar algo que tienes que pagar sí o sí, es decir, o lo pagamos en 5 años o lo pagamos en 10, es más fácil pagarlo en 10 pero no vamos a pagar más”.

Interviene el Sr. Ruiz “Estamos pagando intereses, casi un 7%”.

Interrumpe el Sr. Alcalde y dice “¿y los intereses de demora que estamos pagando ahora cuando no podemos?”

El Sr. Ruiz pregunta al Sr. Alcalde “¿Por qué no cumple con sus obligaciones?”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

El Sr. Alcalde dice que “Cuando te llega un trimestre y tienes que pagar 120.000 y no los tienes y te tienes que esperar unos días...”

El Sr. Ruiz dice “Eso está recogido en los presupuestos y usted debe gestionar que para eso está gobernando. El día que nosotros estemos gobernando verás como no refinanciamos tanto, y ahora va hablar técnicamente mi compañero”.

El Sr. Alcalde interviene y dice “Parece que usted renuncia a gobernar porque lo que se está aprobando hoy es bueno para hoy, para mañana y para el pasado y para el siguiente”.

El Sr. Ruiz contesta al Sr. Alcalde “No vamos apoyar una cosa que todavía no se sabe porque en este Ayuntamiento no existe resolución de ese famoso préstamo ilegal que usted sabe, que este Ayuntamiento denunció y aquí no hay respuesta todavía de eso, lo que nosotros no vamos a apoyar, para tapar ese préstamo, que vuelvo a decir que es ilegal. Nosotros no os vamos apoyar y si esto en un futuro sale lo que tenga que salir, los responsables, que quede claro al pueblo de Rute, es IU y el Partido Socialista”.

El Sr. Alcalde pregunta “¿por qué?”

El Sr. Ruiz contesta “Porque lo digo yo. Ustedes se lo toman a risa, los de IU porque no les interesa y usted porque lo apoya, lo entiendo ahora mismo que últimamente estáis muy unidos. Mi compañero, si queréis escucharlo, le va detallar técnicamente.”

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Ruiz “Pero David, que hay que pagarlo, sí o sí, hasta ahí estamos de acuerdo”.

El Sr. Ruiz dice “Sí, y ¿está recogido en los presupuestos?”

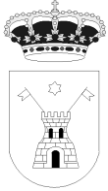
El Sr. Alcalde contesta “Sí, está recogido y será más fácil y podremos hacer más cosas”

El Sr. Ruiz responde “Hay que apretarse el cinturón un poquito porque hay cosas que se pueden quitar también”

El Sr. Alcalde contesta “Por cierto, ya que ha sacado a colación el pago a proveedores, lo digo por las palabras de su grupo en el periódico El Canuto que dice usted que quitar la deuda es gracias al pago a proveedores”

El Sr. Ruiz Pregunta “¿Y no da facilidades al Ayuntamiento?”

El Sr. Alcalde contesta “No, le da facilidades a los proveedores. Este Ayuntamiento tenía una deuda en facturas y el plan de proveedores te obliga a pagarlo mediante un banco, los proveedores efectivamente cobran y por esa parte está bien, lo que nosotros hemos criticado siempre es que ese dinero en vez de a los bancos se les podría haber dado a los Ayuntamientos sin intereses para hacer frente a ese pago a los proveedores pero a lo que voy, la deuda sigue estando ahí, es decir, los proveedores han cobrado pero la deuda es la misma, y te sale más caro porque tienes que pagar esa deuda con intereses. Como estamos haciendo las cosas bien y estamos en el buen camino, en el último plan de pago a proveedores que sacó el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

gobierno central, tuvimos la oportunidad de pagarle directamente a esos proveedores y no tener que acogernos a un nuevo préstamo”.

El Sr. Ruiz dice “Pero refinanciamos otro”

El Sr. Alcalde contesta “Refinanciamos el que ya hay, uno de los muchos que había en este Ayuntamiento y lo que estamos diciendo es que es una cosa buena para el Ayuntamiento, para la viabilidad económica del Ayuntamiento, para intentar respirar un poco, que no contamos con su apoyo, pues ya está, pero no digas que hay que pagar más porque no es cierto.”

El Sr. Ruiz continúa y dice “No le voy a discutir que es bueno para el Ayuntamiento, va a ser porque hasta el 2015 que son las elecciones municipales, usted va a estar cómodamente, pero para el pueblo de Rute no va a ser tan bueno y esta es la opinión del grupo de Partido Popular.”

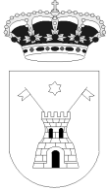
El Sr. Alcalde contesta al Sr. Ruiz “Eso no es verdad David, y usted lo sabe perfectamente”.

- A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Pino quien dice “Creo que nos estamos dejando atrás una cuestión importante, que es que estamos replanteándonos la refinanciación de un crédito ilegal, eso para empezar, es un crédito ilegal y prueba de ello está el informe de intervención que hay emitido con respecto al mismo. Dicho esto, si me permiten detallarlo por encima, decir que este crédito es ilegal como he dicho, y del informe sacamos varias conclusiones o varias premisas sobre los que se puede decir que es ilegal este crédito. Desde el punto de vista de la posibilidad legal de la concertación, nos dice que no se puede concertar este crédito que ahora queremos refinanciar porque habría que haber aplicado un plan de saneamiento, que no se cumplió, se hizo el plan de saneamiento pero no llegó a cumplirse, además este tipo de operaciones se deben destinar obligatoriamente a financiación de inversiones, cosa que tampoco se hizo y eso lo saben ustedes también, en vez de en inversiones se gastó pues en maquillar a Rute porque venían unas elecciones y nos iban a cortar la luz, no íbamos a tener dinero para nóminas y etc, etc, por una mala gestión de quién solicitó éste mismo crédito. Por lo tanto, no se contaba, y esto es lo más importante en este aspecto, con la preceptiva autorización de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, esto fue una decisión caciquista que se tomó en su día.

Siguiendo en este mismo apartado, hablando de la posibilidad de concertación, en el texto que aquí nos facilitó el interventor dice claramente que por estos motivos se prohíbe la concertación de nuevas operaciones de préstamo a largo plazo, siendo ilegal, aquí ya lo dice, por ello la operación firmada por la Corporación. Insisto, queremos refinanciar un crédito que en origen ya es ilegal.

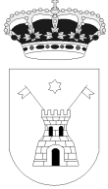
En la segunda parte habla de la posibilidad económica, no había dinero ni si quiera para pagar lo que eran las comisiones de apertura de ese crédito ilegal, ni para pagar lo que había que pagar en el primer año, otra





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

imposibilidad que se le suma es la del tema de las competencias y tramitación, que se requiere el voto de la mayoría absoluta del Pleno, como ustedes saben, y el acto de caciquismo que volvemos a encontrar es que se incumple al aprobarse la operación de préstamo de 2.950.000 € mediante un decreto de Alcaldía, cosa que ustedes también saben no se puede hacer. Por lo tanto, a la vista de las conclusiones citadas, y esto ya son palabras de los servicios de intervención en el presente informe, la concertación de operación del préstamo a largo plazo aprobada se debe considerar nula de pleno. Se trata de un acto administrativo dictado por un órgano manifiestamente incompetente y prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legal establecido, por lo tanto, lo vuelvo a decir, es un crédito ilegal, muy cerca, y esto ya lo tiene que decir quien lo tenga que decir, de la prevaricación, y algunos nos tachaban de prevaricadores por intentar solucionar cosas. A lo mejor, tienen que comprarse un diccionario para ver que significa prevaricar, ¿por qué no queremos nosotros esta refinanciación de un crédito ilegal, como ya se ha dicho? porque contamos, como bien a dicho David y como ya sabemos, con el plan de ajuste que ha servido para reducir muchísimo el remanente negativo, y usted lo sabe también, ha ofrecido al Ayuntamiento la posibilidad de ahorrar, también lo sabe, en cierto modo, y da como resultado un equilibrio presupuestario, dinamiza el pago a proveedores, que ya sabemos que tiene la contraprestación de que tiene que ser mediante un crédito, pero si es verdad que le da un respiro muy grande a la sociedad de Rute porque muchos de esos proveedores eran ruteños. También tenemos unos presupuestos por lo que también pensamos que no debe refinanciarse este crédito ilegal porque se tenía en cuenta este crédito que para el año 2014 y porque además, como también ha dicho David, existe un superávit o se espera un superávit, vamos a ser elocuentes, se espera un superávit de 600.000 €, aquí tuvieron nuestro apoyo. Saben que dialogamos cada vez que hace falta algo de esto porque es necesario que a primeros de año cuenten ustedes con un presupuesto para ir trabajando. No era nuestro presupuesto, era totalmente diferente al que nosotros hubiésemos propuesto pero lo apoyamos porque sabemos que les sirve para que siga adelante Rute. Tenemos entendido además que en sólo 2 años y además lo han citado, se terminarán de pagar los créditos, por lo tanto eso será en 2016, sino me equivoco. Nos ofrecerá un alivio, es verdad que vamos a pasar hasta que tengamos ese alivio un achuchón gordo, si Antonio, lo vamos a pasar, pero si esto se hace nos va a obligar a pagar todo Rute hasta 2035 la refinanciación de este crédito ilegal, vuelvo a decir. Asumiremos los intereses de esta operación porque como toda operación bancaria tiene sus intereses. Usted ha hecho mención a la de pago a proveedores, pues aquí también hay unos intereses que se alargan en el tiempo y esto, ¿qué significa?, más dinero del bolsillo de los ruteños y Rute de nuevo tiene que volver a pagar sobre una negligencia del equipo de gobierno anterior, parece que queremos echar tierra por encima con una refinanciación de esto. Yo ahora le hago dos preguntas, usted me las contesta en el orden que quiera, primero, si cuando usted entró en el Ayuntamiento y



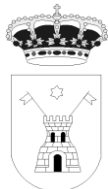
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

se encontró esto, ¿tomó medidas? ¿Qué medidas se tomaron? Y si existe un expediente con esas medidas que tomaron con respecto a este crédito a todas luces ilegal según la documentación que nos han aportado. Y si, Antonio, se puede dar marcha atrás en este proceso de refinanciación e intentar hacer un esfuerzo para no tener que estar pagando este crédito ilegal hasta 2035.”

Interviene el Sr. Alcalde y contesta al Sr. Pino lo siguiente: “Déjeme que le diga que me sorprenden esas preguntas pero sobre todo la primera porque llegan ustedes tarde, un año y pico tarde, porque, respondiéndole a la primera pregunta, el informe que usted a leído lo hice yo público en cuanto tuve conocimiento y además no se empezaba a pagar en ese año, pues lo pusimos en conocimiento de la Fiscalía que era nuestra obligación y es vía judicial la que tendrá que decidir acerca de esa toma de decisión en ese momento por parte de quién la tomó, por lo tanto, medidas se tomaron todas las que teníamos que tomar. El expediente, como todos los expedientes, está a su disposición”.

Interviene el Sr. Pino “A mí me dijeron que no existía pero de todas formas yo lo he pedido por escrito”

El Sr. Alcalde dice “Estará en el juzgado, digo que tiene que haber copia de la puesta en conocimiento en su día a Fiscalía de este préstamo, que es lo que hicimos. Entonces las diligencias tuvieron lugar, tanto el interventor como yo estuvimos declarando como testigos en ese caso de lo que había pasado, y ahí está el proceso y será la vía judicial la que tendrá que pronunciarse acerca de esa actuación, pero sea como sea hay que pagarlo salvo que un juzgado nos diga os lo voy a perdonar y no lo vais a tener que pagar, cosa que dudo mucho, porque seguro que no, por lo tanto, hay que pagar ese préstamo como se estaba pagando, con sus intereses. Cuando empezó a pagarse la amortización del capital, se está pagando y se está haciendo frente porque como le explicaba a David, lo que traemos es una mejora para intentar llevarlo un poco más aliviadamente, y usted lo ha dicho perfectamente, que yo entiendo y se que ahí está la clave de su voto. Tendremos que hacer un achuchón fuerte hasta 2015, lo venimos haciendo desde 2011 y además con el apoyo y normalmente con el consenso de todas las fuerzas políticas, lo venimos haciendo y si lo tenemos que hacer hasta 2015 lo haremos pero si existe posibilidad de garantizar la viabilidad económica de este Ayuntamiento, aliviando en parte su situación, desde este equipo de gobierno siempre lo vamos hacer y ante una propuesta de los servicios técnicos de este Ayuntamiento precisamente encaminada a aliviar y asegurar esa viabilidad económica de la arcas municipales, este equipo de gobierno va a respaldar esas decisiones y si el achuchón de aquí a 2015 es un poquito más ligero, que no va a ser fácil y ustedes lo saben cuál es la situación del Ayuntamiento, pero si es un poquito más ligero pues a lo mejor nos permite hacer cosas que ahora mismo ni nos podemos plantear, en cuanto a inversiones, en cuanto hacer pequeñas cositas que a lo mejor ahora es imposible porque no tienes margen ninguno. Yo entiendo que eso a lo mejor a ustedes eso no les gusta, que podamos hacer esas cosas y que lo que quieren es que estemos así como llevamos hasta 2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

Sino hubiese llevado la autorización o el visto bueno del banco que propone esta refinanciación, sino fuese buena para los intereses del Ayuntamiento, hubiésemos seguido así hasta 2015, pero si podemos asegurar ese futuro del Ayuntamiento en mejores circunstancias desde este equipo de gobierno lo vamos hacer, y de verdad sino fuesen mejores circunstancias, nunca nunca lo haríamos, ni el equipo de gobierno, ni lo propondrían los técnicos, y esto, repito, no es ningún nuevo préstamo, es pagar lo que tenemos que pagar de manera un poquito más cómoda y es bueno hoy, y en el 2015, en el 2016 y en el 2017. En todo ese tiempo y a partir de ahí, también es bueno para el Ayuntamiento. Por lo tanto, yo habría esperado del Grupo Popular una mayor amplitud de miras y no mirar sólo de aquí a las elecciones de 2015 en que desde el equipo de gobierno lo podemos tener más fácil o menos fácil, porque luego también va a ser bueno y para el Ayuntamiento siempre es mucho más fácil, igual que para una economía le supone mucho esfuerzo para pagar, pues si pueden pagar la mitad será mucho más fácil. Por tanto, eso es lo que estamos haciendo aquí sin que le cueste nada al pueblo de Rute, nada más de lo que tenía que pagar antes, con lo cuál estamos mejorando ese pago y esa amortización.”

El Sr. Ruiz interviene y dice “No se entiende que si pagas más años, pagarás más intereses o yo es que no sé.”

Contesta el Sr. Alcalde “Y cuando pagas más años, pagas menos capital, y te cuesta menos pagarlo y además no tienes que pagar intereses de demora, es más beneficioso”.

El Sr. Ruiz dice “En resumidas cuentas, que ese famoso préstamo ilegal, que volvemos a decir que es ilegal, si está incluido en los presupuestos, ¿como dice que ahora no podemos pagarlo? No llevo a entenderlo”.

Contesta el Sr. Alcalde “Se paga como se viene pagando pero con muchísimo esfuerzo”

El Sr. Ruiz “Pues con mucho esfuerzo se paga, ya los ciudadanos y ciudadanas de Rute no tendrán que... Y si intentamos bajar los impuestos antes pues será mejor para ellos”

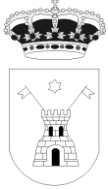
El Sr. Alcalde contesta “No hemos subido los impuestos este año”

El Sr. Ruiz contesta “Subirlo no lo hemos subido este año pero ya quiere refinanciar”

El Sr. Alcalde dice “¿Qué tiene que ver eso? Usted o lo entiende mal o quiere entenderlo mal”

El Sr. Ruiz continúa “No, usted quiere vender a su manera, a su comodidad y así que le vaya cómodo en el Ayuntamiento y si hay que apretarse un poquito el cinturón, pues nos lo apretamos, que nos lo estamos apretando todos porque vemos, como usted dice que es que nosotros no queremos apoyar, usted sabe perfectamente. No le quiero recordar el famoso plan de empleo que perdió este Ayuntamiento y que gracias al Grupo del Partido Popular se consiguió 36.000 €”

El Sr. Alcalde pregunta “¿Gracias al PP en exclusividad?”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

El Sr. Ruiz contesta “En exclusividad no, pero digo que nosotros para estar en la oposición creo que ayudamos mucho, que no le ponemos zancadillas”

El Sr. Alcalde contesta “Pues en este caso os habéis quedado cortos”

El Sr. Ruiz concluye “Pues en este caso, espero que el pueblo se de cuenta”

El Sr. Alcalde concluye “Pues bueno, el tema está bastante debatido, se aprueba con los votos a favor de IU y Partido Socialista, y el voto en contra del PP”.

**PUNTO Nº 2: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE RUTE.**

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

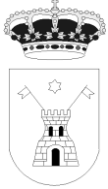
*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3) y la abstención de los integrantes de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*Visto el expediente tramitado por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento de Rute para la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Rute.*

*Vista la propuesta de informe del Consejo Andaluz de Comercio de fecha 7 de noviembre de 2013 emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.3 del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 1 del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante; 44.2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía; 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 1.2.º del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante en el Término municipal de Rute.*

*SEGUNDO. Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de 30 días a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*TERCERO. Acordar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con el 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*

*CUARTO. Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo si durante el período de información pública no se presentan reclamaciones ni sugerencias.*

*QUINTO. Quedan derogadas todas las disposiciones municipales que se opongan a la misma, en especial la Ordenanza de Venta Ambulante aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 1992 y sus posteriores modificaciones.”*

**Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete el asunto a votación, con resultado favorable a la adopción de los acuerdos, con el siguiente resultado: voto a favor de los integrantes del grupo del PSOE (7), voto en contra de los integrantes del grupo del PP (4) y con la abstención de los integrantes del grupo de IU (5).**

**PUNTO Nº 3: OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS VILLA DE RUTE 2014.**

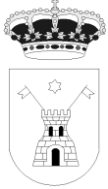
Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales de todos los grupos políticos: PSOE (3), IU (2) y PP (2), la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*Ante la necesidad de proceder al otorgamiento de los Premios “Villa de Rute 2014” y analizadas las distintas opciones de los posibles merecedores de estos premios para el presente año, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Otorgar los siguientes premios “Villa de Rute 2014”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

- *PREMIO VILLA DE RUTE A LA CULTURA: A D. ANTONIO CORDÓN MOLINA*
- *PREMIO VILLA DE RUTE AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL: A LA EMPRESA "ARREBOLA Y PEREA S.L."*
- *PREMIO VILLA DE RUTE A LAS RELACIONES HUMANAS: AL CENTRO DE SALUD DE RUTE.*
- *PREMIO VILLA DE RUTE AL DEPORTE: AL CLUB DE TENIS RUTE.*

*SEGUNDO.- Otorgar una mención especial a D. Francisco Caballero Rodríguez, por su solidaridad y entrega a los demás.*

*TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para adoptar los acuerdos que estime oportunos en relación al acto de entrega de dichos premios."*

**Tras la lectura, el Sr. Alcalde felicita, en nombre de todos los Grupos Políticos, a los ganadores de los premios. A continuación, y sin que se suscite debate, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad (16) de los miembros asistentes.**

**PUNTO Nº 4: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA CALLE "EMPRESARIA TERESA CÓRDOBA" EN EL MUNICIPIO DE RUTE.**

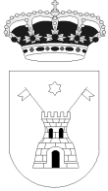
Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

*"Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con los votos favorables de los Concejales de todos los grupos políticos: PSOE (3), IU (2) y PP (2) la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*Visto el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Rute, iniciado a instancia de D. Anselmo Córdoba Aguilera, para la aprobación del cambio de nominación de la vía pública "Carretera de Priego" por el de "Empresaria Teresa Córdoba", propuesto en su honor con el fin de premiar su gran trayectoria profesional en la producción del anís.*

*De acuerdo con lo anterior, visto el informe de Secretaría de fecha 27 de enero de 2014 y considerando lo dispuesto en el art. 75.1 Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales en virtud del cual los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas, , esta Alcaldía- Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO. Aprobar el cambio de nominación de la vía pública “Carretera de Priego” bajo la denominación “Empresaria Teresa Córdoba”.*

*SEGUNDO. Actualizar la ficha de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 59.1 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y los art. 97 y 104 del Decreto 18/2006 de 24 de enero del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, siendo competente para acordar la actualización pretendida en esta propuesta el Sr. Alcalde de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

*TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Negociado de Estadística para su comunicación a Correos y a la Delegación Provincial de Estadística, así como al Catastro y al responsable del Inventario Municipal para su comunicación al Registro de la Propiedad, para su conocimiento, y a los efectos oportunos.”*

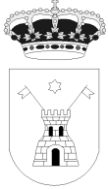
El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Ruiz quien muestra su desacuerdo con la intervención del Sr. Alcalde en un programa de televisión de Canal Sur en el que comentó que la nominación de la calle se produjo por unanimidad de todos los Grupos Políticos, cuando no había sido así.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Ruiz que lo dijo porque entendía que no tendrían problema para aprobarlo.

A continuación, el Sr. Alcalde hace referencia a las declaraciones efectuadas por el Partido Popular acerca de una subvención que no ha sido solicitada por el Ayuntamiento, por ello concede la palabra al Sr. Sánchez, Concejal de Deportes, para que aclare la cuestión, quien manifiesta que se trata de una subvención para el deporte base a la que, según le informó el Técnico de Deportes, Rute no podía optar y que por ello no se solicitó.

El Sr. Alcalde insta al Sr. Ruiz para que antes de efectuar esas declaraciones pregunte a los Técnicos de Deporte.

El Sr. Alcalde se refiere a las declaraciones efectuadas ante el Pleno por parte del Sr. Ruiz en las que se comprometía hacer lo posible para que la cantidad que el Ayuntamiento tiene que devolver, en relación al reintegro de la subvención de la ludoteca, sea la mínima, no habiendo obtenido aún resultado alguno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

**Tras el debate, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad (16) de los miembros asistentes.**

**PUNTO Nº 5: ASUNTOS DE URGENCIA.**

Se somete al Pleno las siguientes mociones:

1. Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes en contra del Anteproyecto de Ley del aborto.

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se ratifica por unanimidad de los presentes su inclusión por urgencia.

El Sr. Alcalde, tras pedir al portavoz del Grupo de IU que sea una moción conjunta, concede la palabra al Sr. José Macías, quien procede a dar lectura de la moción en los siguientes términos:

*“El debate sobre el aborto es complicado, ya que se tocan sentimientos y creencias muy profundas sobre el significado de la vida. Es también tremendamente complejo, aunque se discute de manera simplista, ya que es una mezcla de valores y puntos de vistas contradictorios.*

*No hay una única forma de hablar del aborto, ni una única respuesta a cada pregunta, la mejor manera es hablar abiertamente, de forma honesta y desde el respeto a las opiniones diferentes, porque en el fondo estamos en un debate sobre valores, y en este caso, esta moción quiere transmitir los valores que guían nuestras creencias. Y esos valores tienen que ver con el reconocimiento de la capacidad de las mujeres para tomar decisiones justas, adecuadas, y morales, el reconocimiento de su derecho a la vida, al disfrute de su sexualidad y de su salud sexual y la recuperación del poder sobre su cuerpo.*

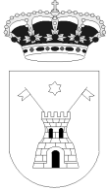
*El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.*

*IU defiende el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones.*

*En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial, y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.*

*Ahora, el PP plantea un anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*IU defiende una ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en la que se contemple, como mínimo, la prevención contra embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con la coeducación real y efectiva, con la transmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres; una ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tuteladas; una ley que regule la objeción de conciencia para que esta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria; una ley que elimine el aborto voluntario de su código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.*

*Desde 1994, más de 30 países en el mundo han liberalizado sus leyes sobre el aborto, expandiendo las razones por las cuales una mujer puede acceder a una terminación de su embarazo. Aún cuando la mayoría de los países en Europa ya habían liberalizado sus leyes de aborto en 1994, Europa ha visto cambios normativos que aminoran restricciones de acuerdo a los motivos en Albania, Luxemburgo, Portugal, Suiza, y España. Por lo tanto, el cambio supone un retroceso a la tendencia de Europa.*

*Hay que tener en cuenta que la Organización Mundial de la Salud ha establecido que la **probabilidad de que una mujer se someta a un aborto es la misma, sea el procedimiento legal o no.** Así, desde que se reconoció el derecho con menores restricciones en España en 2010, el número de abortos solo ha aumentado en 5.000 para un número total de 118.359 en el año 2011.*

*Por último, es este un proyecto de reforma que se ha demostrado innecesario, toda vez que la sociedad española ha asumido mayoritariamente, de una manera absolutamente normalizada, la actual Ley del Aborto, que se pone de manifiesto, por un lado, en los sondeos que se han realizado al respecto y, por otro, en el hecho de que en el propio Partido Popular hay una amplia corriente en contra de este proyecto de reforma de Ley del Aborto.*

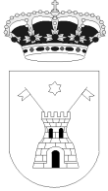
*Es por esto que se somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**1.-** *El Pleno del Ayuntamiento de Rute rechaza el Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embaraza aprobado por el Consejo de Ministros porque restringe derechos fundamentales de las mujeres.*

**2.-** *El Pleno del Ayuntamiento de Rute se posiciona a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir sobre si quieren o no ser madres.*

**3.-** *El Pleno del Ayuntamiento de Rute hace un llamamiento a la sociedad en su conjunto a la movilización y a la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

Tras la lectura de la moción por el Sr. Macías, el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Eva Cobos, quién considera que al tratarse aún de un anteproyecto y que por tanto no se dispone de información suficiente para tener una opinión formada al respecto, desde su grupo quieren posponer su voto hasta que haya un proyecto, no obstante añade que en determinados aspectos sí están de acuerdo y otros, en cambio, consideran que son mejorables.

El Sr. Alcalde interviene y dice que ojala el Partido Popular de Rute votara en contra y se comprometieran con las mujeres, pues están perdiendo el derecho a decidir sobre su cuerpo. Considera que el anteproyecto pone a España en la cola del mundo en los derechos de las mujeres, por lo que hay que posibilitar que las mujeres sigan teniendo esa capacidad de decidir sobre su cuerpo conforme a una ley de plazos que estaba superada, pues estaban disminuyendo los abortos en este país. Añade que no debe criminalizarse otra vez a esas mujeres y a todo el personal del sector sanitario que puedan realizar abortos. Por ello, el voto de su grupo será que sí y propone incluir un punto a la moción que es dar traslado a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Macías quien considera que en lo referente a la edad si que habría que revisarlo y destaca la importancia de la educación sexual. Añade que es cierto que los métodos anticonceptivos pueden fallar, por lo que si hay malformación en el feto, la mujer debe libremente decidir si abortar, lo cuál no se permite en el anteproyecto. Si bien es cierto que es una decisión difícil para la mujer pero lo que no hay que permitir es que, si esa mujer decide finalmente abortar, se criminalice el aborto.

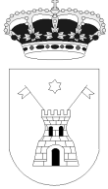
**Tras el debate se somete el asunto a votación, con resultado favorable a la adopción de los acuerdos, con el siguiente resultado: voto a favor de los integrantes del grupo del PSOE (7), y de los integrantes del grupo de IU (5) y con la abstención de los integrantes del grupo del PP (4).**

2. Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular para solicitar a la Junta de Andalucía la declaración de Rute como “Municipio Turístico de Andalucía”.

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se ratifica por unanimidad de los presentes su inclusión por urgencia.

El Sr. Alcalde interviene y propone la retirada de la moción ya que al haberla presentado con tan poca antelación deben estudiarla con detalle, considera que la idea es buena pero que habría que comprobar si Rute cumple con los requisitos exigidos por la norma.

Interviene el Sr. Macías y dice que los requisitos son muy duros y propone que se estudie de cara al próximo Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

El Sr. Ruiz finalmente concluye que sería una iniciativa muy buena, pues sería el primer municipio de la provincia de Córdoba que lo consiga, y que no ve inconveniente para estudiarlo de cara al próximo Pleno.

**PUNTO Nº 6: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Secretaria general que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde el último Pleno celebrado el día 14 de Noviembre de 2013, comprendidos entre los números 2035/2013 al 156/2014, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

De los referidos Decretos de Alcaldía cabe destacar los siguientes:

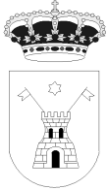
- Decreto nº 98 de 21 de enero de 2014, concediendo a D. Rafael Nevado Balsera una comisión de servicios para el desempeño del puesto de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, por plazo de un año.

- Decreto nº 127 de 28 de enero de 2014, delegando en D. Manuel Muñoz Montes, Primer Tte. de Alcalde y Concejales de Recursos Humanos, Seguridad y Tráfico, Servicios, Infraestructuras Municipales y Protección Civil, la competencia para incoar y resolver los procedimientos sancionadores en materia de tráfico.

**PUNTO Nº 7: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN CONTRA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR EL INTERVENTOR.**

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía dictados levantando los reparos formulados por Intervención desde el último Pleno Ordinario:

*“De conformidad con el Art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*Dando cumplimiento al referido precepto, se informa que desde la celebración del último Pleno ordinario no se han dictado Decretos de Alcaldía levantando reparos de Intervención.”*

#### **PUNTO Nº 8: DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el estado de ejecución del presupuesto en los siguientes términos:

*“De conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención de la Entidad Local remitirá información sobre la ejecución de los Presupuestos Municipales. Dando cumplimiento al referido precepto, se suministran los siguientes datos representativos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos.*

*El Presupuesto del Ayuntamiento de Rute para el ejercicio 2013, fue aprobado en sesión plenaria de 21 de marzo de 2013, y publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Córdoba núm. 79, de 26 de abril de 2013.*

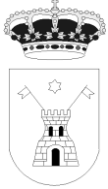
*El estado de ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:*

*El presupuesto de gastos se aprobó con unos créditos iniciales de 6.915.671,99 €. Tras las modificaciones presupuestarias realizadas, los créditos definitivos ascienden a 14.146.115,89 €. Se ha ejecutado un 78,28 % de lo presupuestado, ya que se han reconocido obligaciones por importe de 11.073.408,05 €, de las cuales se han pagado el 90,72% (10.046.134,63 €), resultando un pendiente de pago por obligaciones reconocidas en el ejercicio de 1.027.273,42 € (9,28 % de las mismas).*

*En relación al procedimiento de ejecución presupuestaria debe apuntarse los siguientes aspectos:*

- *Se han realizado 31 modificaciones presupuestarias, habiéndose efectuado tanto incorporación de remanentes de crédito del año anterior como transferencias de crédito y generación de créditos por ingresos afectados.*

*Las modificaciones aprobadas en el período comprendido desde el último Pleno ordinario son:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

- *Transferencias de crédito:*

- *Obras de mejora de infraestructuras de abastecimiento de agua.*
- *Vinculaciones jurídicas 4-1 y cierre 2013.*

- *Generación de crédito:*

- *Subvenciones para mano de obra y materiales de las Obras Profea 2013.*
- *Programa de Fomento de Empleo para Jóvenes en riesgo de exclusión social.*
- *Refinanciación Préstamo Caja Rural.*

*En cuanto al presupuesto de ingresos, este presenta un total de previsiones iniciales de 7.107.784,16 €, habiéndose aumentado las mismas hasta llegar a unas previsiones definitivas de 14.338.228,06 €, con unos derechos reconocidos netos por importe de 11.389.068,30 €, lo que representa el 79,43 % sobre las previsiones definitivas. Los ingresos recaudados ascienden a 10.925.539,67 € (93,66 % de los derechos reconocidos netos).”*

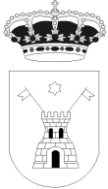
**PUNTO Nº 9:** DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el cumplimiento del objetivo de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en los siguientes términos:

*“Se informa por esta Intervención sobre los datos comunicados a la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa al informe de evaluación de cumplimiento en el cuarto trimestre del ejercicio 2013 de los objetivos que contempla la LO 2/2012 que supone que por parte del Ayuntamiento de Rute se ha cumplido en este trimestre el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el objetivo de Regla del Gasto, siendo el nivel de deuda viva de 7.564.418,49”*

**PUNTO Nº 10:** DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY 3/2004 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en los siguientes términos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*“Esta Intervención a mi cargo formula el siguiente informe dirigido al Pleno de la Corporación en relación con el expediente para la evaluación del cumplimiento trimestral de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley de Lucha contra la Morosidad, que versa sobre las facturas que incumplen el plazo previsto para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, y sobre las facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en el Registro de facturas, que se encuentren pendientes del reconocimiento de la obligación.*

*A la vista de los datos de ejecución de los Estados de Tesorería a 31 de diciembre de 2013, y de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, emito el siguiente*

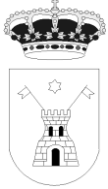
#### INFORME

*PRIMERO. Conforme al apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

*Al respecto se debe reseñar que el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 216.4, precisa que la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.*

*La Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.*

*Pues bien, transcurrido el cuarto trimestre del ejercicio 2013, el número de facturas reconocidas respecto de las cuales se está incumpliendo el plazo de pago de 30 días asciende a 667 facturas, siendo su cuantía global de 580.045,16 €, con un período medio del pendiente de pago de 334,38 días.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*SEGUNDO. Conforme a lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales: "La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos."*

*Pues bien, transcurrido el cuarto trimestre del ejercicio 2013, el número de facturas o documentos justificativos registrados con una antigüedad mayor a tres meses respecto de los cuales no se haya procedido al reconocimiento de la obligación que derive de los mismas asciende a 365 facturas o documentos justificativos, suponiendo un importe total de 827.973,55 €.*

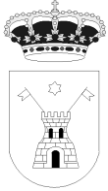
*TERCERO. Por todo ello se informa desfavorablemente respecto al cumplimiento de los plazos fijados en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio. Por otra parte, se debe reseñar que la superación del periodo medio de pago a los proveedores reflejado en la normativa sobre morosidad provoca el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, en los términos del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público).*

*Asimismo se comunica que los aspectos reflejados en este informe se han remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 28 de enero de 2014 a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales."*

**PUNTO Nº 11: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE AJUSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el cumplimiento anual del Plan de Ajuste a 31 de diciembre de 2013 en los siguientes términos:

*"Esta Intervención a mi cargo formula el siguiente informe en relación con el expediente para la evaluación del cumplimiento anual del Plan de Ajuste aprobado de conformidad con el Real Decreto-Ley*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

4/2012 por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

A la vista de los datos de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2013, y de conformidad con el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

#### INFORME

*PRIMERO. El Estado de Ejecución Real del Presupuesto refleja en materia de ingresos lo siguiente:*

— *En cuanto a los Ingresos Corrientes: 7.799.397,03 €; siendo la desviación de la estimación anual para 2013 sobre el Plan de Ajuste de -13,31 %.*

— *En cuanto a los Ingresos de Capital: 718.965,22 €; siendo la desviación de la estimación anual para 2013 sobre el Plan de Ajuste de -46,68 %.*

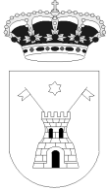
*La desviación producida se debe, principalmente, al descenso de las subvenciones y aportaciones concedidas por otros organismos públicos supramunicipales. Este descenso es preocupante debido a que el total de derechos reconocidos de ingresos no financieros se minorra en un 17,66 % respecto a las previsiones recogidas en el Plan de Ajuste; asimismo, no obstante, resulta positivo que el descenso porcentual de los gastos de capital haya sido significativamente superior al reflejado en los ingresos de los capítulos 6 y 7.*

— *En cuanto a los Ingresos Financieros: 2.850.956,49 €; sin que se previeran ingresos de esta índole en la estimación anual para 2013 del Plan de Ajuste. No obstante, este importe se compensa con el incremento por la misma cuantía en las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9 de gastos; todo ello fruto de la operación de refinanciación aprobada en Pleno de 19 de diciembre de 2013, al amparo de la Disposición Adicional Septuagésima Tercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.*

— *En relación al total de Derechos reconocidos se han liquidado 11.369.318,74 € frente a los 10.345.890 € que preveía el Plan de Ajuste; siendo la desviación de la estimación anual para 2013 sobre el Plan de Ajuste de 9,89 %. Por tanto, se han cumplido las previsiones totales de ingresos para el ejercicio 2013, si bien preocupa el descenso en los ingresos de carácter no financiero.*

*SEGUNDO. El Estado de Ejecución Real del Presupuesto refleja en materia de gastos lo siguiente:*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

— En cuanto a los Gastos Corrientes: 6.501.547,39 €; siendo la desviación de la estimación anual para 2013 sobre el Plan de Ajuste de **2,63 %**.

*Esta desviación se debe a que el ahorro en las medidas incluidas en el punto 16 (otras medidas por el lado de los gastos) ha sido inferior al previsto inicialmente por las siguientes causas:*

- *La tramitación del expediente de contratación relativo a la concesión del servicio de alumbrado público se ha demorado considerablemente por diversas causas procedimentales al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada (se ha iniciado la ejecución del mismo con fecha de 16 de enero de 2014).*
- *El cambio de compañía eléctrica suministradora en todas las dependencias y servicios municipales, evitando el recargo relativo a la tarifa de último recurso, ha supuesto un descenso en los gastos corrientes inferior al que se estimaba de acuerdo con el estudio proporcionado por la compañía eléctrica.*

*Sin perjuicio de lo expuesto, se debe reseñar que el incremento en los gastos corrientes sobre las previsiones del Plan de Ajuste no es trascendente debido a que el total de obligaciones reconocidas de ingresos no financieros ha disminuido respecto a las planificadas.*

— En cuanto a los Gastos de Capital: 868.386,58 €; siendo la desviación de la estimación anual para 2013 sobre el Plan de Ajuste de -53,70 %.

— En cuanto a los Gastos Financieros: 3.703.440,11 €; siendo la desviación de la estimación anual para 2013 sobre el Plan de Ajuste de 250,72 %.

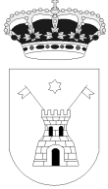
— En relación al total de Obligaciones reconocidas se han liquidado 11.073.374,08 € frente a los 9.266.390 € que preveía el Plan de Ajuste; siendo la desviación de la estimación anual para 2013 sobre el Plan de Ajuste de 19,50 %. Por tanto, se han incumplido las previsiones totales de gastos para el ejercicio 2013.

*TERCERO. Asimismo, se debe hacer referencia a otros indicadores de cumplimiento del Plan de Ajuste, como son:*

— *En cuanto a la capacidad o necesidad de financiación: 1.016.520 € (con un ahorro neto positivo de 297.190 €).*

— *En cuanto al Remanente de Tesorería Gastos Generales: 309.100 €; siendo la desviación de la estimación anual para 2013 sobre el Plan de Ajuste de -115,01 %.*

— *En cuanto a las Obligaciones reconocidas pendientes de pago de deuda comercial a 31 de diciembre de 2013: 1.107.580 €. No obstante, este importe ha disminuido considerablemente respecto al reflejado en la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*liquidación presupuestaria del ejercicio 2011 (5.497.553,98 €) como consecuencia de los pagos a proveedores realizados en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, de la drástica reducción del gasto corriente en 2012 y sobre todo, de capital en los dos último ejercicios, del incremento de los recursos tributarios y de la prescripción de obligaciones.*

*A pesar de estos datos positivos, se debe reseñar que es preocupante el incumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones. Deberá hacerse especial hincapié en el cumplimiento estricto de las medidas adoptadas y relegadas en el Plan de Ajuste para que se cumplan dichos plazos legales (30 días) a partir del año 2016 (tal como refleja el Plan de Ajuste).*

*Como conclusión se precisa que, a pesar de que el comportamiento de las magnitudes presupuestarias y de endeudamiento es positivo (si bien, en algunos casos como en el ahorro neto o capacidad de financiación por debajo de los ratios previstos en el Plan de Ajuste), el incremento en los gastos totales sobre las previsiones es superior en 783.555,34 € al aumento que se ha generado en las previsiones de ingresos totales para 2013.*

*Por esta circunstancia se informa desfavorablemente respecto al cumplimiento anual del Plan de Ajuste para el Ayuntamiento de Rute durante el período 2012-2022 aprobado en sesión plenaria de 28 de marzo de 2012, previéndose dar cuenta del mismo al Pleno en sesión ordinaria de 6 de febrero de 2014, para su conocimiento y adopción, en su caso, de las medidas que procedan para adaptarse a las previsiones del citado Plan de ajuste.*

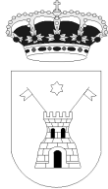
*Asimismo se comunica que los aspectos reflejados en este informe se han remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 29 de enero de 2014 a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, para que proceda a su valoración si lo estima conveniente, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012.”*

**PUNTO Nº 12: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal de IU, Sr. Macías, quine formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se van a presentar proyectos de talleres de empleo en las nuevas convocatorias.

El Sr. Alcalde contesta que ya se han presentado, uno por parte del Ayuntamiento y otro por parte de una fundación de Rute para llevar a cabo la reforma del hospital, ésta última se acometería de forma conjunta



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

entre el Ayuntamiento y el hospital, cuya primera fase se destinaría a reformar el tejado, la fachada y la entrada.

- Pregunta sobre la gestión llevada a cabo para la cesión del edificio de empleo sito en el PPR-1, y pide que se aceleren los trámites y se lleven a la más brevedad posible para evitar el deterioro que está sufriendo el edificio.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Macías que mantuvo una reunión con el Delegado de Empleo y éste le comentó que había una línea de subvenciones de las propias consejerías para reformar las sedes del SAE y que la iban a dedicar en este caso al nuevo edificio para llevarlo a cabo en los próximos meses de este año.

- El Sr. Macías ruega que se lleve a cabo el bacheado de C/Toledo, y en especial de las zonas más dañadas, y pregunta si se podría tener en cuenta para las obras del PROFEA 2015.

Contesta el Sr. Manuel Muñoz que los técnicos han informado también de la necesidad de realizar esas obras.

- Pregunta que si hay previsto una plan especial de reordenación del tráfico durante la ejecución de las obras de C/ Duquesa.

Contesta el Sr. Muñoz que están pidiendo presupuestos para comprar semáforos debido a la complejidad del acceso tanto por C/Barroso como por C/Lucena y que han visto que la solución sería subir por C/Nuestra Señora Del Carmen, llegar a Doctor Fleming o girar en la calle del mercado o dar la posibilidad mediante semáforos para que suban y entre en C/Juan Carlos I pero ello tiene que ser con semáforos. Mientras que en C/Barroso se ha puesto una señal de prioridad de paso en lugar de un semáforo.

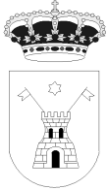
- El Sr. Macías ruega que se acometa la limpieza de las pérgolas del Centro de Adultos de Zambra.

Contesta el Sr. Muñoz que tomará nota.

- Pregunta si los andamios que hay instalados en la calle San José de Zambra sin señalizar son del Ayuntamiento o de alguna obra de un particular.

El Sr. Ramírez contesta que son obras del cementerio. A continuación el Sr. Macías pide que se señalice y en especial por las noches.

- Pregunta el Sr. Macías por el césped artificial que había guardado para el campo de Llanos de Don Juan porque han visto que parte se ha colocado en le parque de Llanos de Don Juan por lo que pide que el resto también se coloque en parques públicos infantiles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

El Sr. Muñoz contesta que se ha estudiado pero que están viendo también si es mejor el césped o bien otra opción.

- Pregunta el Sr. Macías, en relación a los depósitos de agua del Nacimiento de Zambra, que ya fueron vallados, acerca de la promesa que hicieron a los vecinos para proceder al ensanche del camino lateral al resto de fincas para facilitar el tránsito puesto que se había utilizado el camino de forma comunal, y a día de hoy sigue sin arreglarse.

El Sr. Muñoz contesta que esperan llevarlo a cabo lo antes posible pero que tienen que pedir permiso a la finca que se va a invadir porque ahora el camino, al menos catastralmente no está reflejado y termina donde el Ayuntamiento tiene el depósito. Si no dan el permiso habrá que hacer la rectificación catastral para que conste como camino público y a partir de ahí hacer la actuación.

- Pregunta el Sr. Macías que si se pondrán en marcha las guarderías temporeras, contestando el Sr. Ramírez que sí.

- El Sr. Macías critica el deterioro del Belén municipal por lo que ruega que para el próximo año haya una mayor preocupación en su instalación e igualmente pide al Concejal de Festejos que siga trabajando para que la cabalgata de reyes mejore porque, aunque les felicita por la iniciativa de este año de hacer un trayecto a pie, también le pide que al ser una actividad enfocada al disfrute de los niños, inste a los organizadores de las carrozas a que guarden el decoro suficiente durante el desarrollo puesto que había una de ellas que era un botellón sobre ruedas, en la que había algún concejal que perdió el manual básico del concejal sobre el comportamiento y el decoro que todos los cargos públicos deben ofrecer al resto de la ciudadanía, por lo que propone que para otros años que ocurra esto se le pida que abandonen la cabalgata.

El Sr. Pino pide la palabra, el Sr. Alcalde se la concede y contesta que los jóvenes de los Llanos le invitaron a participar en la cabalgata, dice que sólo llamaron la atención por la música y que por estar bebiendo no, que él mismo les advirtió pero que finalmente se situó en una esquina de la carroza. Añade que no era la única carroza que llevaba alcohol, que tanto el Concejal como el Jefe de la Policía lo vieron y no le llamaron la atención. Continúa diciendo que lo que está mal es que el Alcalde Pedáneo de los Llanos proporcionara alcohol a la carroza siendo la responsabilidad de los adultos que las proporcionan. Concluye y afirma que él no bebió ni fumó durante el trayecto.

Interviene el Sr. Muñoz y dice que la imagen fue muy mala.

El Sr. Antonio Granados contesta al Sr. Pino que no critique a los demás y que pida disculpas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

El Sr. Pino interviene y dice que no va asumir culpas que no son suyas cuando ha sido el propio Ayuntamiento el que ha proporcionado el alcohol.

El Sr. Alcalde le contesta que están siendo prudentes y que no diga cosas que no son.

El Sr. David Ruiz interviene y manifiesta que es el Concejal de Festejos quien debe expulsar de la cabalgata a las carrozas que beban alcohol.

El Sr. Granados asegura que el año que viene no ocurrirá ya que considera que ha sido una vergüenza lo ocurrido.

El Sr. Alcalde interrumpe y concede de nuevo la palabra al Sr. Macías para que siga formulando sus preguntas.

- El Sr. Macías pregunta si se va a pagar la deuda pendiente a la Banda de Música.

El Sr. Alcalde contesta que la deuda pendiente es de 2 meses y que la Banda siempre ha cobrado en febrero la subvención del año anterior. Dice que todos los meses insiste en que se pague porque es un compromiso personal y que se compromete a intentar minorar este año la deuda, mes a mes.

- El Sr. Macías pregunta con respecto al punto limpio que cuando se recoge y quién lo hace, si es la empresa adjudicataria o el Ayuntamiento.

El Sr. Muñoz contesta que la gestión la lleva el Ayuntamiento pero la recogida la realiza la empresa cuando el Ayuntamiento le avisa, estando pendiente la firma de un convenio de colaboración para que sea la empresa la que gestione el punto limpio.

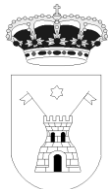
- El Sr. Macías pregunta que ante el desmantelamiento del campo de fútbol 7, qué uso se le pretende dar, y si hay prevista alguna actuación para su adecuación.

El Sr. Sánchez contesta que tenía la idea de montar un parque infantil.

El Sr. Macías se muestra a favor de tal iniciativa.

- Pregunta quién es el responsable de apagar las luces y cerrar las puertas del campo de fútbol de La Huerta ya que han sido muchas las quejas de los vecinos porque muchas noches las luces se quedan encendidas y las puertas abiertas.

El Sr. Sánchez contesta que allí hay un conserje que es responsable de la instalación y que hablará con el encargado para que no vuelva a ocurrir.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

- Finalmente el Sr. Macías comenta la noticia publicada en el periódico El Mundo que dice que la Junta de Andalucía costea por sistema el alquiler de sedes del PSOE y UGT, ésta dice textualmente que los casos más llamativos son los de Rute y Castilblanco, ya que la documentación justificativa presentada por IFES ante la Consejería precisa que en esos dos municipios andaluces las sedes del PSOE y UGT no son compartidas, es decir, que el dinero público destinado alquiler de las aulas para impartir formación en la aplicación de productos fitosanitarios y la manipulación de alimentos fue directamente a parar a la cuenta del PSOE cuya dirección regional surge manteniendo que no ha ingresado un céntimo de los fondos de formación de la Junta ni directa ni indirectamente.

Tras la lectura de la noticia, el Sr. Macías pide al Sr. Alcalde que aclare la noticia.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que en su día el PSOE en Rute cedió gratuitamente la sede del PSOE de Rute a UGT para la realización de determinados cursos de formación que fueron un éxito pero a coste cero. Por ello fue el primer sorprendido con la noticia por lo que llamó a la fundación y habló con el gerente de IFES quien le explicó que la noticia era mentira porque de los 40 cursos que se hicieron de productos fitosanitarios en la provincia, había cursos que tenían gastos de alquiler en locales privados y otros cursos, como en el caso de Rute, que eran gratuitos. Por ello el periódico El Mundo extrajo que todos los que fuesen en sede del PSOE habían pagado un alquiler. El Sr. Alcalde afirma que en el caso de Rute es totalmente falso, y que además esos cursos suponían gastos para el PSOE de Rute como por ejemplo el gasto de luz pero que compensaba por el objetivo social que suponía.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal del PP, el Sr. Ruiz.

- El Sr. Ruiz ruega que en el barrio de San Pedro, para bajar el cerro, se haga una rampa en la acera, debido a las quejas que ha recibido de los vecinos.

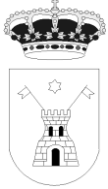
- Ruega que se poden los árboles de La Molina.

- El Sr. Ruiz ruega que se busque una solución a los excrementos de los perros.

El Sr. Alcalde dice que ha recibido un escrito con firmas de los vecinos, que el Ayuntamiento tiene aprobada una Ordenanza sobre la que habrá que hacer más hincapié aunque reconoce la dificultad de identificar al infractor.

El Sr. Muñoz comenta que ha mantenido conversaciones con FEPAMIC y han acordado hacer una campaña ya que ellos son los primeros que se quejan, e insta a denunciar a todo infractor y no mirar hacia otro lado, se esté en el equipo de gobierno o en la oposición.

- El Sr. Ruiz pregunta por qué la mayoría de los semáforos están averiados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

El Sr. Muñoz contesta que como consecuencia del plan de ajuste no hay dinero ni para pagar los semáforos, pero que aún así el año pasado se pidieron varios presupuestos para arreglarlos pues se pretende proceder al arreglo de los semáforos en un período de 4 ó 5 años. Reclama a la Diputación de Córdoba colaboración y asistencia pues es su obligación con los municipios de menos de 20.000 habitantes. El Sr. Muñoz critica que el Sr. Ruiz en su momento renunciara a ser diputado.

El Sr. Ruiz contesta que debido a su trabajo no podía aceptar ser diputado ya que tenía que vivir en Córdoba, y pregunta al Sr. Alcalde qué hizo cuando fue portavoz en la Diputación de Córdoba cuando en Rute gobernaba IU.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Ruiz que pregunte a los colectivos de Rute qué han perdido con el nuevo gobierno de Diputación, pues cada vez más han reducido las subvenciones que se destinaba a estos colectivos. Así la Diputación a los pueblos del PSOE les da lo justo y necesario mientras que a los pueblos del PP les da más e incluso al Ayuntamiento de Córdoba, que es una capital sobre la que Diputación no tiene competencia. Añade el Sr. Alcalde que no se debe confundir el partido con la institución, pues las decisiones que se adopten en el Pleno del Ayuntamiento se acuerda por todos los Grupos Políticos y no por el equipo de gobierno, que es lo que el PP hace en la Diputación de Córdoba, ya que salió publicada una noticia en la que se decía que el equipo de gobierno de Diputación había concedido una subvención para la adquisición de una plataforma elevadora por parte de la Asociación ARAPADES.

Interviene el Sr. Macías y dice que esa subvención concedida por la Diputación no es mentira pero lo que sí es cierto es que fue IU quien gestionó la subvención y critica el uso partidista de una institución como es la Diputación ya que el diputado provincial preguntó al Sr. Ruiz si la empresa a la que se le iba a otorgar la subvención la necesitaba.

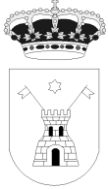
El Sr. Ruiz contesta al Sr. Macías que el diputado le preguntó si la empresa tenía medios económicos para adquirirla.

- El Sr. Ruiz pregunta al Concejal de Festejos dónde se va a celebrar el certamen del carnaval.

El Sr. Granados contesta que por consenso de todos los grupos que van a participar han acordado celebrarlo en El Mirador

- El Sr. Ruiz pregunta por las torretas de la luz, si han mandado el escrito.

Interviene el Sr. Alcalde y le contesta que no se ha mandado y le recuerda la conversación que mantuvieron con el Vicepresidente de la Diputación de Córdoba, Salvador Fuentes, durante el acto de presentación de la campaña de navidad, en la que le preguntó si mandaban el escrito y contestó que no hiciera nada el Ayuntamiento, que él lo solucionaba.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

Contesta el Sr. Ruiz que es mentira y asegura que la Diputación va a pagar una torreta de la luz y pide finalmente al Sr. Alcalde que se comprometa.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta sobre la piscina, que no se ha terminado aún por la Diputación.

El Sr. Ruiz se compromete a la terminación de la piscina, que parte la pagará Diputación y la otra parte la debe pagar el Ayuntamiento que para eso se comprometió. A continuación vuelve a preguntar si se va a solicitar la subvención al GDR, y el Sr. Muñoz le contesta que si no está subvencionado al 100% no se puede solicitar porque no se ha consignado en los presupuestos y el Ayuntamiento no lo puede pedir.

- El Sr. Ruiz pregunta por el parqué de la Escuela de Ballet.

La Sra. Peláez contesta que hay que anticipar a la empresa el 50%, que está previsto y hay consignación presupuestaria pero que hasta mitad de febrero no se puede hacer.

- El Sr. Ruiz comenta que iba a formular otra pregunta pero que ya ha sido realizada por IU, sobre la noticia del periódico El Mundo, y finaliza su intervención diciendo que espera que lo manifestado por el Sr. Alcalde sea cierto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y nueve minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo cual yo, como Secretaria General, doy fe.-

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE.-**

**LA SECRETARIA GENERAL.-**